



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 06 de Marzo del 2025.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez
OAIP

Estimada.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 18 de Febrero del año 2025 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. La Licenciada Cindy Moreno, Contadora Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal lo siguiente: 1. Que se aprobó una ayuda para compra de una computadora a la joven Blanca Guzmán pero no hay presupuesto y que se vea de que renglón presupuestario se le otorgaría. 2. En relación a los emprendimientos que se están otorgando que revise la comisión encargada para tal fin la documentación respectiva y los planes de negocio y así cuando se le pase a ella la documentación no atrasarse con el pago. 3. Que ella en sesiones anteriores del año pasado menciona sobre los diferentes bonos que se extienden y que se han aprobado nuevos bonos pero ya no hay presupuesto disponible para cubrir toda la totalidad de los bonos para lo cual se quedó de hacerse una actualización y que se vaya sacando un presupuesto cuando se apruebe una ayuda y que no se empezara a pagar los bonos mientras no se haya realizado una actualización de los mismos. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Licenciada Cindy Moreno, Contadora Municipal y acordó por unanimidad que se realice una revisión de los bonos y que con los emprendimientos la comisión encargada de los mismos realice la revisión de la documentación y ya una vez realizada se remita a contabilidad para su desembolso.
2. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que para realizarle el pago del asistente de Contabilidad y Presupuesto por L. 11,000.00 se necesita la aprobación para que sea otorgado del renglón presupuestario que corresponde a Presupuesto. La



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado y solicitado por el señor Alcalde Municipal aprobó por unanimidad el pago del asistente de Contabilidad y Presupuesto por L. 11,000.00 y que sea otorgado del renglón presupuestario que corresponde a Presupuesto.

3. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que las alcantarillas de 36 pulgadas que donó la organización HELVETAS para el proyecto Construcción e Instalación de Pasos con Alcantarilla en la comunidad de Aguacaliente no fueron de buena calidad ya que ahorita que se rellenaron algunas de ellas cedieron por lo que ya no se pueden usar y será necesario la compra de otras dos alcantarillas o realizar una caja puente porque es necesario para el propósito de este proyecto que es mantener el tránsito de vehículos y personas, y anteriormente en las alcantarillas de diámetro de 48 pulgadas se realizaron muros intermedios para evitar que cediera, y por lo tanto para poder terminar las losas de concreto se necesita comprar más cemento y agregados. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad la compra de dos alcantarillas de 36 pulgadas y los materiales que se requiera para finalizar el proyecto Construcción e Instalación de Pasos con Alcantarilla en la comunidad de Aguacaliente.
4. El señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que no pudo obtener una audiencia con el Ministro de CONDEPOR para solicitar el apoyo con las especificaciones técnicas de las canchas que han construido y referencias de las empresas que han contratado para tal fin y para evitar atrasos en la ejecución del proyecto solicita la aprobación para dar inicio al proceso de contratación de la Licitación Pública para la Construcción del Estadio Municipal II Etapa en el cual se incluyan nuevas empresas y en las bases se coloque el monto del presupuesto base. Tomó la palabra el Licenciado Juan Neptaly Nuñez, Regidor Tercero quien expuso que para incluir nuevas empresas se debe tener por escrito la opinión legal del Tribunal Superior de Cuentas para lo cual se agilice el trámite de la opinión legal solicitada anteriormente ante este ente contralor del estado. La Corporación Municipal después de haber



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. **8837-4741**

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal y el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero acordó por unanimidad que para incluir nuevas empresas se debe tener por escrito la opinión legal del Tribunal Superior de Cuentas para iniciar el proceso de Licitación Publica del proyecto Construcción de Estadio Municipal II Etapa.

5. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que es indispensable contar con el servicio de una ambulancia para el uso de la población para lo cual el ve a bien que se realice el tramite mediante la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), por lo que somete a consideración de la Corporación Municipal para que realicen el trámite. Tomó la palabra la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta quien expreso que se puede realizar las gestiones Sistema Nacional de Emergencia 911 pero que sea como mancomunidad de la MAMSURPAZ ya que ellos apoyan pero para el uso de varios municipios y que se podría hacer la solicitud con los municipios de San Juan, Lauterique, Aguanqueterique y el municipio de San Antonio del Norte. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido acordó por unanimidad realizar las gestiones de una ambulancia por medio de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y realizar otra solicitud mancomunada con los municipios de la mancomunidad de la MAMSURPAZ en conjunto con los municipios de San Juan, Lauterique, Aguanqueterique y el municipio de San Antonio del Norte al Sistema Nacional de Emergencia 911.
6. El señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que se le aprobó un apoyo al señor Alcides Mejía con tubería para un sistema de riego pero al momento de realizar la compra la realizaron del fondo de vivienda y para poder otorgarle la ayuda de los tubos se le pide la copia del documento de propiedad del terreno ya que así lo exige el reglamento de ayudas sociales para vivienda, pero el señor Alcides Mejía se niega a presentar documento ya que el no tiene propiedad acá porque vive con su padre y que la ayuda que pidió es para emprendimiento por lo que solicita que se le otorgue la ayuda del fondo de emprendimiento o ver que solución se encuentra al mismo. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal y aprobó por unanimidad que el apoyo que se le aprobó al señor Alcides Mejía con tubos para el sistema de riego sea otorgado del Programa de



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741



Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info

Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ya que el sistema de riego él lo usa para actividades agrícolas.

7. La Corporación Municipal en vista que la agenda a desarrollar es bien amplia acordó por unanimidad que las unidades municipales presente el Plan Operativo Anual del año 2025 y el informe de actividades del año 2024 en la próxima sesión de fecha 03 de marzo del año 2025 ya que será una sesión que no se atenderá al público en general.
8. La Corporación Municipal en vista de los apoyos económicos aprobados de emprendimiento y debido a que no se estipula de que fondo se otorgaran y para poder brindar todos los apoyos aprobados a mujeres, es por tal razón que aprobó por unanimidad que los apoyos aprobados a mujeres se otorgue del eje de Economía del Fondo de la Mujer a las siguientes personas: 1. María Enilda Mejía de L. 10,000.00 para emprendimiento de venta de carne de cerdo. 2. Reina Ortiz apoyo de L. 10,000.00 para emprendimiento de venta de carne de cerdo. 3. Maritza Mejía apoyo de L. 10,000.00 para emprendimiento de un comedor y golosinas. 4. Wendy Canales apoyo de L. 10,000.00 para emprendimiento de una pulpería. 5. María Elena Mejía apoyo de L. 10,000.00 para emprendimiento de venta de golosinas. 6. Wendy Dinora Mendoza apoyo de L. 10,000.00 para emprendimiento de una refresquería. 7. Iris Molina apoyo de L. 10,000.00 para emprendimiento de venta de calzado de mujer. 8. Keyli Cantor apoyo de L. 10,000.00 para emprendimiento de una pulpería. Además aprobó por unanimidad que será requisito la firma de acta de compromiso de liquidación del fondo a cada persona al momento de otorgarle la ayuda y que se establezca en la misma el periodo de dos meses para su respectiva liquidación y que en caso contrario tendrá la obligación de devolver el fondo otorgado y si no se establecerán medidas legales para la recuperación del mismo, así mismo que las personas que ya se les ha otorgado un beneficio a su cónyuge no se le dará otro beneficio y las personas que requieran de otro apoyo pero que no hayan liquidado un apoyo otorgado no se les puede otorgar otro apoyo, así mismo que las personas que ya cuentan con un beneficio de la Municipalidad no se le puede otorgar otro apoyo, para lo cual acordó que la Comisión de Control, Seguimiento y Liquidación de Beneficios realicen la revisión de cada plan de negocio previa aprobación de la Corporación Municipal.



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



9. El Señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda es cobre que en el reglamento interno para el otorgamiento de ayudas sociales en el eje de vivienda es requisito para gozar de una ayuda de esta índole presente copia del documento de legalidad de la propiedad de donde pretende construir o realizar el mejoramiento para lo cual el propone que se exima la presentación del mismo para ayudas pequeñas que no se incurre en mucha inversión. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido acordó por unanimidad denegar la petición del señor Alcalde Municipal esto en vista que el documento de legalidad de propiedad es primordial para otorgar una ayuda social de vivienda esto con el objetivo de salvaguardar su integridad en futuras auditorías internas por parte del Tribunal Superior de Cuentas.
10. El abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien en vista del punto de agenda es para que se le dé seguimiento a la denuncia de la comunidad de Cordoncillo, así mismo de la caza de animales para lo cual se dé seguimiento y realicen un informe las unidades de Catastro Municipal, Justicia Municipal y la Unidad Municipal del Ambiente. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo y acordó por unanimidad que la Unidad Municipal del Ambiente, Catastro Municipal y el Director de Justicia Municipal presenten un informe en la próxima sesión sobre la denuncia de la comunidad de Cordoncillo.
11. El abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que en vista del punto de agenda sobre el contrato laboral que termino el 31 de diciembre del año 2024 de la Auditora Interna Municipal expreso que habría que realizarle el pago de los derechos laborales adquiridos y el pago del sueldo del mes de diciembre del año 2024 el 03 de marzo del año 2025 ya que así se evitaría que ella demande y una vez recibiendo el pago en dicha fecha legalmente prescribe el derecho y no puede demandar así mismo que se investigue con el Tribunal Superior de Cuentas como se puede hacer con el dictamen de la rendición de cuentas ya que no se cuenta con un auditor y que se empiece a realizar el trámite de contratación de un nuevo auditor en el mes de abril de este año 2025. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo y



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



aprobó por unanimidad que se realice el pago de los derechos adeudados y el mes de diciembre del año 2024 a la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales en fecha 03 de marzo del año 2025 para evitar demanda por parte de la auditora antes mencionada y que se realice la investigación con el Tribunal Superior de Cuentas como se puede hacer con el dictamen de la rendición de cuentas ya que no se cuenta con un auditor y que se empiece a realizar el trámite de contratación de un nuevo auditor en el mes de abril de este año 2025.

12. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que se realizó la contratación de una muchacha como asistente de Contabilidad y Presupuesto la cual es graduada de maestra, así mismo expreso que se le otorgue un incentivo a la Licenciada Cindy Moreno Contadora Municipal para que le brinde asesoría un fin de semana a la muchacha y que se le realice un contrato por un periodo de prueba de 3 meses. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que él está en contra del contrato de la asistente ya que es una maestra y no un perito mercantil y contador público como se acordó en sesión de corporación municipal así mismo está en contra del incentivo extra a la Licenciada Cindy Moreno, Contadora Municipal ya que ella es empleada y perfectamente lo puede hacer adhonorem. El señor Alcalde sometió a consideración de la Corporación Municipal la aprobación de la contratación de la asistente de Contabilidad y Presupuesto por L. 11,000.00, votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica Sarai Acosta, Regidora Primera y el Licenciado Juan Neptaly Nuñez, Regidor Tercero, votando en contra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo y la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, esto debido a que el Código del Trabajo establece que el periodo de prueba son dos meses y ya a partir de los tres meses adquiere derechos laborales, así mismo que la persona contratada es una maestra y no un perito mercantil y contador público tal y como se había acordado en sesión de Corporación Municipal, aprobándose por mayoría de votos para el pago del asistente de Contabilidad y Presupuesto por L. 11,000.00 y que sea otorgado del renglón presupuestario que corresponde a Presupuesto por un periodo de tres meses y que se evalúe el desempeño terminando el periodo establecido y si ella no cumple con los requisitos durante este periodo se realice nuevamente la contratación de otra persona.



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



13. El señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda sobre el problema del servicio de agua de Chagüitón expreso que se paga a una persona para que le de el mantenimiento en la represa de Chagüitón pero que dicha persona no permanece en la zona de Chagüitón para lo cual quien se encuentra en la zona es otra persona que desempeña estas funciones para lo cual el ve a bien que mejor se pague a la persona que se encuentra en la zona de Chagüitón y que mantenga limpio la tubería ya que se atasca de lana o arena y a veces ese es el problema de la ausencia del agua. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que mejor se invite a una sesión ordinaria de corporación municipal al muchacho que vive en la zona de Chagüitón para conversar asuntos importantes del agua con el y poderlo contratar. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido acordó por unanimidad invitar a una sesión ordinaria de corporación municipal al muchacho que vive en la zona de Chagüitón para conversar asuntos importantes del agua con él y poderlo contratar para que le de mantenimiento al servicio de agua en la zona de Chagüitón.
14. El abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien dio a conocer que varios vecinos de la comunidad de Chagüites le informaron que la Empresa SECOR realizo un mal trabajo en el proyecto de pavimentación que realizo en la comunidad de Chagüites ya que cuando no se encontraba ningún supervisor ellos no le colocaban suficiente cemento y por lo tanto la durabilidad del proyecto será mínima y que por anteriores incidentes con esta misma empresa solicita la aprobación para que ya no pueda participar en los siguientes procesos de contratación para lo cual se envíe una nota a la empresa SECOR por parte del señor Alcalde Municipal explicando las razones del porque ya no seguirá participando. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo y acordó por unanimidad se envíe una nota a la empresa SECOR por parte del señor Alcalde Municipal notificándole que ya no podrá seguir participando en los demás procesos de contratación y explicándole los motivos del porque hemos decidido y aprobado la no participación de la misma de forma indefinida.



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741
Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



Atte:

Thania Saraí Alvarado Mejía
Secretaria Municipal